I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000692

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 26 ABR. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1454/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/382/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°53; el Ordinario N°500/508/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/241/2015; la Ley N°18.695, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/241/2015, se aprobó el convenio de fecha 27 de noviembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO METROPOLITANO**.

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios de la profesional que se indica a continuación, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016, en el marco de ejecución del **Convenio de Transferencia de Recursos de Asistencia Técnica para Contratación de Diseño de Arquitectura y Especialidades Programa de Recuperación de Barrios**, suscrito con el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y sancionado por Decreto Exento N°202/241/2015:

Nombre	**Pía Alejandra Hernández Gatica**
Cédula de Identidad	
Función	En el marco de la ejecución de Fase II del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" (PRB), se programa la realización de iniciativas sociales que generen intervención de los espacios públicos y comunitarios del barrio Oreste Plath, generando espacios de convivencia vecinal que rescaten y promuevan singularidades identitarias de su comunidad. Estas iniciativas se enmarcan en la línea de trabajo de *'Espacios Públicos'*, incorporada en el Plan de Gestión Social presente en el Contrato de Barrio firmado el día 20 de Agosto de 2015. Acuerdo suscrito entre la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, I Municipalidad de Cerrillos, y el Consejo Vecinal de Desarrollo Oreste Plath, aprobándose intervenciones bajo los siguientes objetivos generales de intervención. * Aumentar el nivel de pertenencia y de satisfacción con los

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000692 /2016

EE.PP mejorando la habitabilidad urbana del barrio Oreste Plath.

* Promoción de la identidad barrial incentivando iniciativas de resguardo y construcción de nuevos símbolos e hitos comunitarios en el barrio Oreste Plath.

* Promoción y apropiación de los espacios públicos del barrio Oreste Plath a través de actividades deportivas, artísticas y culturales.

* Desarrollo de una estrategia socio-comunitaria para la mantención de espacios públicos barriales.

Bajo este contexto se planificó la realización de intervenciones que mejoren la Sede Social del Barrio Oreste Plath ubicada en Rosa Ester Rodríguez 6890. Tal intervención será desarrollada a través de un trabajo comunitario en donde vecinos del sector participaran activamente en el diseño y construcción de la obra.

Para esto se trabajarán en jornadas de trabajo las cuales serán coordinadas por el arquitecto que se solicita contratar. Además, tal persona deberá proveer y gestionar los insumos necesarios para esta actividad y tendrá que transmitir conocimientos respectos a distintas técnicas constructivas.

Objetivo General de la intervención

* Mejorar la habitabilidad urbana del barrio Oreste Plath, específicamente de la sede social ubicada en Paseo Central Rosa Ester Rodríguez, a través de jornadas de trabajo comunitario que promuevan la apropiación y cuidado del lugar a intervenir.

Para el cumplimiento de estas iniciativas el arquitecto deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Diseño de proyecto de arquitectura:
   - Planta de arquitectura
   - Detalles constructivos
   - Cortes Esquemáticos
   - Especificaciones técnicas
   - Presupuesto de obra.

2. Coordinación y provisión de equipo que ejecute las partidas de:
   - Pavimentación
   - Siembra de césped o cubresuelo (a definir por el equipo de Recuperación de Barrios)

3. Participación en jornada de Trabajo: Debe participar en la jornada de trabajo guiando alguna de las comisiones que el equipo del Programa de Recuperación de Barrios designe. La realización de ésta jornada tendrá un carácter pedagógico

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000692 /2016

	práctico por lo cual deberá transmitir a la comisión designada criterios y técnicas que el Equipo del PQMB previamente determinará. 4. Proveer de todos los insumos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.
Lugar de Ejecución	Sede Social Barrio Oreste Plath. Dirección: Paseo Central Rosa Ester Rodríguez 6890, comuna de Cerrillos
Remuneración Bruta por desarrollo de dinámica	$2.000.000 brutos: $1.000.000 bruto mensual

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.16 "Programa Quiero mi barrio Fase II".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Encargado del Programa
Página Web.